

## NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO

HUEPIL, 18 DE MAYO DEL 2016

## **VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL Nº 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3º de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución Nº 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.-La Dotación de Salud Municipal 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2366 de fecha 25/09/2015.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2016, según decreto alcaldicio N°2962 de fecha 30/11/2015.
- 7.- Licencia Médica N° 2-50410759 de fecha 18 de Mayo de 2016.

## DECRETO 1549

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Técnico Paramédico en reemplazo de la titular Paola Salgado Muñoz, por encontrarse con licencia médica, para cumplir funciones en Consultorio General Rural de Tucapel.

**NOMBRE** DANITZA ALEJANDRA NAVARRETE ALTAMIRANO

**RUT** 

TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR **TITULO** 

JORNADA **44 HRS** 

15 NIVEL CATEGORIA:

**FECHA** DESDE EL 18 DE MAYO DE 2016.

HASTA EL 27 DE MAYO DE 2016.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$462.156.- (cuatrocientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y seis pesos) mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico comunal por \$8.546.- (Ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno, viatico fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 18 de Mayo del 2016 hasta el 27 de Mayo del 2016.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remitase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del

ANOTESE, COMUNIQUESE & ARCENCESE.

O, Bio Bio.

ØVSTAVO PÉREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL

Interesado Contraloría Regional del Bio Depto. Confunal de

OF. Part Alcaldíg

IO FERNANDEZ ALISTER

ALCALDE